essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Comunicación Interna G.J. Nº 174 del 21 de enero de 2019.

GERENCIA 21 ENE 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

SUB - REFERENCIA: CONTRATO N° 80/2018. TEST INGENIERIA.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En relación a la Comunicación Interna UOC –AL/DVCC/N° 45/2019, por el cual remiten **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, presentada por la **Firma TEST INGENIERÍA**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE BANCO CAPACITORES PARA LOCALES Y CIUDADES DEL INTERIOR"**, ID. N° 350.384, remitida a esta Asesoría Jurídica manifestamos cuanto sigue:

Que, la Cláusula 5 del Contrato N° 80/2018 indica que el importe a pagar en el presente contrato es Gs. 229.392.000 IVA incluido.

Que, la Cláusula 6 indica: "El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, examinada la Póliza **N° 007.1509.023670/000 a** cargo de la ASEGURADORA LA CONSOLIDADA DE SEGUROS **por un monto de Gs. 22.939.000**, con vigencia desde el 13/12/2018 al 31/01/2020 podemos opinar que la misma se ajusta a lo establecido en la cláusula 9 del contrato.

Cabe mencionar que siempre se deberá estar atento a que las Garantías estén vigentes según sus características y no se deberá nunca dejarlas vencer antes del cabal cumplimiento del contrato o de la rescisión contractual y configuración de siniestro que debe verificarse dentro de la vigencia de garantía.-

POR TANTO, en base a lo expuesto y a las documentaciones arrimadas esta Gerencia Jurídica recomienda aceptar la Garantía presentada y su custodia en lugar seguro.-

Atentamente.-

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Jurídico Adjunto
ESSAP S.A.

essap sa
Compromiso de calidad y eficiencia
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☑
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:.....
Gerencia:.....
Observación:_____

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº.:007.1509.023670/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80024191-6 - EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)

Con domicilio en **JOSE BERGES Nº 516 C/ SAN JOSE, CIUDAD ASUNCION, PARAGUAY.**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 22.939.200
(GUARANIES VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

2292560-0 - RODRIGUEZ BARRIOS, DIEGO JOAQUIN

Con domicilio en **14 DE ABRIL CASI PARAISO - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018 - "Provisión y Montaje de Bancos Capacitores para Locales de Gran Asunción y Ciudades del Interior" - ID N° 350.384.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil).

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **13/12/2018** hasta las 24:00 Hs. del día **31/01/2020**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	331.818.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	33.182.-
Premio:	Gs.	365.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	365.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **414 Dias**
Desde: **13/12/2018** Hasta: **31/01/2020**

Asunción, 20 de diciembre de 2018

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area

1(uno)